



diariamente trececientas y una Raciones de Pan y dem
 Vencidos, como consta a la Corporacion, no se enuen-
 tra con disposicion para ello, sino se le facieron fondos
 a causa de tener ya suplido para este mismo objeto

Proposicion de
 D. Juan Nunez
 sobre suministrar
 a la tropa

la cantidad de diez mil y mas d.; lo q. hace presente
 p. que se adopten los medios mas conducentes y que al
 exponencia no le pare el menor perjuicio, en razon
 de faltar las Raciones asequidas, que en el dia son indis-
 pensables, como asi se verificaria sino se le entregan
 los fondos necesarios para ello. Y para acordar sobre
 este particular, los tres Concejales dixeron, se com-
 boque a los demas Capitanes que no han venido, p.
 que conunan a una sala Comunal en la escuela,
 bajo la multa de diez Ducados, poniendose papelera
 para ello, citandose ^{en} ella la hora q. sera la de la guerra

Con lo que se conchuyo este Ayuntamiento, que fir-
 maran sus Señores, excepto D. Guindopex ocañ q.
 no sabe, de que yo el Secretario certifico =

Molina Martin Nuez Casasco
 Jimenez Nunez
 Perente fui:
 Miguel Polidano

Dilig. En seguida yo el Secretario extendi la papelera que previe-
 ne en el acuerdo precedente, la qual firmada del Señor
 Presidente, entregui al alquiel Postero Ant. Perez, y p. q.
 conite lo anote p. diligencia y de ello certifico =

Notificacion Incomunicado yo el Secretario hice saber al Recaudador de D.
 contribucion D. Narciso Ballerter, el precedente decreto en la p.
 q. se comprende, en la persona, a que certifico = Polidano

Diligencias Seguidamente yo el Secretario pare a la Causa de D.

